

Artículo tercero.—La prueba de licenciatura, en su caso, habrá de referirse necesariamente a las materias que compongan el citado programa especial.

Artículo cuarto.—En atención al carácter especial de este programa y a las circunstancias que por razón de sus actividades profesionales concurren en la mayoría de los Profesores Mercantiles, estas enseñanzas serán impartidas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. No obstante, si las circunstancias de su desarrollo lo hicieran aconsejable, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá encomendarlas también a otras Universidades.

Artículo quinto.—El Ministerio de Educación y Ciencia dictará las disposiciones necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Así lo dispongo per el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

## MINISTERIO DE TRABAJO

**23671** *CORRECCION de errores del Decreto 2931/1975, de 17 de noviembre, por el que se prorroga y complementa el Decreto 698/1975, de 8 de abril, sobre aplicación de las medidas previstas en la disposición adicional tercera de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 18 de noviembre de 1975, páginas 24049 y 24050, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo segundo falta el apartado b), cuya redacción es la siguiente:

«b) Incremento, en cómputo anual, establecido en el nuevo Convenio con sujeción a las limitaciones de los artículos primero y segundo del Decreto seiscientos noventa y seis/mil novecientos setenta y cinco, de ocho de abril.»

El apartado «b)» pasa a ser el apartado «c)».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**23672** *ORDEN de 11 de noviembre de 1975 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil del Estado a favor de aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de marzo de 1975.*

Ilmos. Sres.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 20 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 73, del día 26 siguiente), y realizado favorablemente el curso selectivo, así como el preceptivo período de prácticas administrativas, y vista la propuesta que en 20 del anterior y 6 del presente mes formula la Escuela Nacional de Administración Pública,

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil del Estado a los candidatos que se relacionan a continuación, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, y confirmandolos en los destinos cuyo Ministerio y localidad en cada caso se expresa.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los referidos candidatos deberán jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín

Oficial del Estado», y ello de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 36 de la vigente Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, a cuyo fin los destinados en Madrid habrán de comparecer en las Jefaturas de Personal de los Ministerios correspondientes, y los de otras provincias en las respectivas Delegaciones Provinciales o Gobiernos Civiles, en el caso de destinos dependientes del Ministerio de la Gobernación.

Por las Jefaturas de Personal de los Ministerios afectados, en el caso de los destinados en Servicios Centrales, se enviarán copias autorizadas, o fotocopias, de las diligencias de tomas de posesión a la Dirección General de la Función Pública, y en el de los destinos periféricos por las Delegaciones Provinciales, Secretarías Generales de Gobiernos Civiles, Jefaturas de Servicio o autoridades que corresponda se enviarán dichas copias, simultáneamente, a la Dirección General de la Función Pública y a las Jefaturas de Personal de los respectivos Ministerios.

En consecuencia, los afectados cesarán, a todos los efectos, el día de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en su condición de funcionarios en prácticas, por lo que sólo hasta dicha fecha percibirán sus retribuciones con tal carácter, si hubieran optado por este sistema de retribución.

La toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido los títulos administrativos de los interesados, reflejándose posteriormente esta toma de posesión en la diligencia que se efectúe en los mismos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

## RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio y localidad
A03PG028723	Fernández Navarro, Sinforosa .....	14- 4-1955	AE-MD-Madrid.
A03PG028724	Guirado Domínguez, María Victoria .....	4- 1-1955	IT-LO-Logroño.
A03PG028725	Casas Amor, María de los Dolores .....	4- 5-1956	HA-CN-El Ferrol.
A03PG028726	Benito Benito, Antonio .....	20- 2-1953	EC-MD-Madrid.
A03PG028727	Lacambra Serón, Carlos .....	2- 1-1953	OP-MD-Madrid.
A03PG028728	Dopico Corona, Angélica Amalia .....	24- 2-1956	EC-CN-Santa Eugenia R.
A03PG028729	Piernavieja Oramas, Carmen María de los Remedios .....	8- 7-1938	IT-CG-Las Palmas.
A03PG028730	Arias Marqués, María Rocío .....	21-10-1955	EC-LE-Bembibre.
A03PG028731	Martínez Fernández, Francisca .....	5- 6-1955	HA-MD-Madrid.
A03PG028732	Aranjuelo Hergueta, Ana Isabel .....	30- 7-1956	TR-GP-San Sebastián.
A03PG028733	Pol Raposo, Gloria .....	27- 3-1948	HA-MD-Madrid.
A03PG028734	Martínez Martínez, Rosa Mari .....	19- 6-1953	EC-LE-Fabero.
A03PG028735	Bellapart Prunella, Coloma .....	19-12-1952	HA-GE-Gerona.
A03PG028736	Martínez del Hoyo, Angela .....	1- 4-1954	CO-NA-Pamplona.
A03PG028737	Sosa Murillo, María Cristina .....	20- 1-1949	PD-MD-Madrid.
A03PG028738	Martín Celma, María del Pilar .....	23- 3-1947	EC-TE-Alcañiz.
A03PG028739	González Expósito, María Inmaculada .....	25- 2-1954	EC-TF-Taco-La Laguna.
A03PG028740	Rubio Gosálbez, María Pascuala .....	15- 3-1954	EC-AC-Elda-Petrel.
A03PG028741	Isidro Isidro, Nieves Pilar .....	1- 5-1936	EC-TE-Santa Cruz de la Palma.
A03PG028742	López Sánchez, Diego .....	6- 4-1954	PD-MU-Cartagena.
A03PG028743	Darias Hernández, Luis .....	1- 8-1942	EC-TF-Los Realejos.
A03PG028744	Clavero Barranquero, Ana María .....	23-10-1955	EC-MA-Vélez-Málaga.
A03PG028745	Castro Pérez, María de la Candelaria .....	8- 2-1953	GO-TF-Santa Cruz de la Palma.
A03PG028746	Riverol González, Egidia María .....	7- 6-1937	GO-TF-Santa Cruz de la Palma.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**23673** ORDEN de 30 de septiembre de 1975 por la que se nombra para los Juzgados que se expresan a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar:

Uno.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva y Geltrú, vacante por traslación de don Nicanor Fernández Puga, a don Emilio Berlanga Ribelles, que sirve el Juzgado de Reinosa.

Dos.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Trujillo, vacante por pase a la situación de super-numerario de don José Rodríguez Quirós, a don Juan Saavedra Ruiz, que sirve el Juzgado de Alcalá la Real.

Tres.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Onteniente, vacante por promoción de don Blas Utrillas Serrano, a don Rafael Sempere Domenech, que sirve el Juzgado de Olot.

Cuatro.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Medina del Campo, vacante por promoción de don Víctor Manuel San Pérez, a don José María Ramos Aguado, que sirve el Juzgado de Zafra.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**23674** ORDEN de 3 de noviembre de 1975 por la que se rectifica la de 25 de septiembre del mismo año, por la que se ascendía, entre otros, al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada, al Teniente de dicho Cuerpo don Sebastián Peña Arriaza.

Excmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio, de fecha 25 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 260,

de 30 de octubre último), se ascendía, entre otros, al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada, al Teniente de dicho Cuerpo don Sebastián Peña Arriaza; pero como quiera que el mismo no reúne las condiciones previstas en el artículo primero del Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107), al no llevar tres años de servicio en el empleo de Teniente, se deja sin efecto el citado ascenso.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de noviembre de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**23675** RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se declaran funcionarios de carrera de plazas no escalafonadas de Auxiliares administrativos a los opositores que superaron las pruebas selectivas.

Visto el expediente de la oposición libre para cubrir 85 plazas de Auxiliares administrativos, convocada por Resolución de 14 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril).

Resultando que por Resolución de 13 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 31) fue publicada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que fue elevada a definitiva por Resolución de 17 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), en la que fue nombrado el Tribunal que había de juzgar las pruebas selectivas.

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y cumplidos todos los requisitos legales aplicables y en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador.

Esta Dirección General, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien resolver la presente oposición nombrando a los señores que en anexo aparte se relacionan.

Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», artículo 36, d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.